

**ACTA DE ADJUDICACIÓN No. DC-147/2022 PROCESO DE COMPRA MENOR DE
REFERENCIA MICM-DAF-CM-2022-0060.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2022-0060**, para los **“Contratación de Instalaciones Hoteleras y Salones de Eventos para Actividades del MICM”**.

Considerando: Que el viernes veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de Instalaciones Hoteleras y Salones de Eventos para Actividades del MICM”**.

Considerando: Que fueron invitados un total de cuatro (04) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitadas las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **Hoteles Nacionales, SA, RNC 101037849**
2. **Inversiones Azul Del Este Dominicana, SA, RNC 101712325**
3. **El Palmar Business Group Corp, RNC 130851255**
4. **Prestige Publicity & Events Maxury, SRL, RNC 131234585**





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Considerando: Que hasta las diez (10:00) de la mañana del viernes diez (10) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
28/05/2022	Portal	K&M Destinos Universales, SRL	124016304	direccionfinanciera@kmdestinos.com	809-334-1910
31/05/2022	Correo Portal	Inversiones Azul del Este Dominicana, SA	101712325	Santodomingo.direccion@cataloniahotels.com	806-658-0000
09/06/2022	Portal	Hoteles Nacionales, SA	101037849	info@sheratonsantodomingo.com	809-221-6666
10/06/2022	Portal	Sketchprom, SRL	131309607	sketchprom@hotmail.com	809-855-6329
10/06/2022	Correo	Plaza Naco Hotel, SRL	101199121	ddreyfous@radissonsantodomingo.com	809-722-1514

Considerando: Que hasta las diez (10:00) de la mañana del viernes diez (10) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se recibieron un total de cuatro (04) ofertas, dos a través del Portal Transaccional y dos de manera física.

Considerando: Que el viernes (10) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), a las diez y treinta (10:30 a. m.) horas de la mañana, se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas **No. DC-140/2022** del proceso **No. MICM-DAF-CM-2022-0060**.

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas según lo establece el pliego de condiciones, a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:





Gobierno de la
República Dominicana
Industria, Comercio
y MIPYMES

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	Inversiones Azul Del Este Dominicana, S. A.	653,618.90	Portal Transaccional	<p>No Cumple: Oferta presentada en el portal transaccional se verifican errores en los montos correspondientes a los impuestos del 18% de ITBIS y del 10% de Ley, los cuales fueron aplicados al monto bruto de la oferta, siendo aplicable el impuesto del 10% de Ley solo a los servicios. Dicho error no puede ser corregido en esta etapa del proceso en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la resolución PNP-03-2020 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) que establece que: <u>“Los (Las) proveedores (as) son los (as) únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los documentos depositados para Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc.</u> Párrafo. <u>Los (Las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario”.</u></p>
2	Sketchprom, SRL,	999,040.00	Portal Transaccional	<p>No Cumple: La oferta presentada tanto en el portal como en los documentos cargados, se verifican errores en los montos correspondientes a los impuestos 18% de ITBIS y del 10% de Ley, los cuales fueron aplicados al monto bruto de la oferta, presentando esto un error, ya que el impuesto del 10% de Ley solo es aplicable a los servicios. Dicho error no puede ser corregido en esta etapa del proceso en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la resolución PNP-03-2020 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) que establece que: <u>“Los (Las) proveedores (as) son los (as) únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los</u></p>





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
				<i>documentos depositados para Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc. Párrafo. Los (Las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario”.</i>
3	Hoteles Nacionales, SA	914,783.60	Física	Cumple
4	Plaza Naco Hotel, SRL,	1,194,228.00	Física	Cumple

Considerando: Que el pliego de condiciones en la sección “3.4 Criterios para la Adjudicación” establece que:

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto de la adjudicación, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.

La adjudicación será decidida por **LOTE** a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.




 GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES**

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Vistas: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente procedimiento.

Vista: El acta de apertura no. **DC-140/2022** de ofertas de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Vista: El informe de evaluación de ofertas, elaborado por el perito del área requirente, de fecha miércoles (21) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Por todo lo antes expuesto, la **Adjudicación correspondiente a los Lote 1 y Lote 2** del proceso de Compra Menor para los **“Contratación de Instalaciones Hoteleras y Salones de Eventos para Actividades del MICM”**, se decide a favor de las siguientes razones social:

- Hoteles Nacionales, SA** por un monto de **RD\$755,827.60 (Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veintisiete Pesos Dominicanos con 60/100)**, impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2022-0060			Oferente				
			Hoteles Nacionales, SA				
Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	10% Ley	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$
1	Segundo Foro Nacional de la Calidad y Cuarta reunión CODOCA.	UD	1	625,920.00	17,242.00	112,665.60	755,827.60
Total de la oferta RD\$							755,827.60





Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

2. **Plaza Naco Hotel, SRL**, por un monto de **RD\$118,746.00 (Ciento Dieciocho Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos Dominicanos con 00/100)**, impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2022-0060			Oferente				
			Plaza Naco Hotel, SRL				
Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	10% Ley	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$
2	Cierre del Proyecto Producción más Limpia en Pequeños Hoteles de Pedernales.	UD	1	94,700.00	7,000.00	17,046.00	118,746.00
Total de la oferta RD\$							118,746.00

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Angela Acedera

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

